



**SECRETARÍA**

**Ref.:papa2903**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**a) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR EL BORRADOR D CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Existe un interés municipal en dotar de una zona de aparcamiento público la entrada norte del municipio dada la fuerte actividad industrial de las inmediaciones y el problema que se genera en la circulación por las vías de servicio accesorias de la N-340 debido al aparcamiento masivo en las mismas.

La mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., solicitó la colaboración de este Ayuntamiento para establecer dicho aparcamiento público que evitará el riesgo de accidentes y facilitarse a los trabajadores su desplazamiento a la factoría.

Que dada la concurrencia de los objetivos perseguidos por ambas partes, se plantea la colaboración para la realización conjunta de medidas que posibiliten el cumplimiento de estos objetivos.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar el borrador de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. para la ejecución y mantenimiento de una zona de aparcamiento público entre los ramales de enlace 598 y el entronque de la autovía A-7.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y de cuantos actos se deriven del mismo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a treinta de marzo del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

